

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48187** LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Lleida, hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, en relación con el art 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 57/2009, por auto de fecha 27 de noviembre de 2013, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Construcciones Raymax, S.L." con CIF B25531500, y domicilio social en calle Cervià, 13, Albagés (L´) (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 28 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069148-1